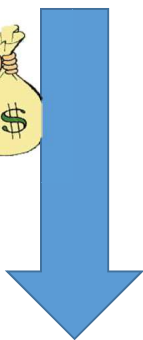
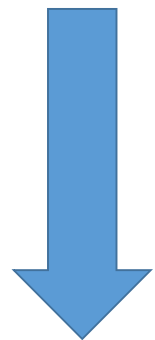


11. LAS SOCIEDADES CAPITALISTAS

EN LAS SOCIEDADES CAPITALISTAS lo más importante es la cantidad de dinero que aporta cada socio, y no sus habilidades o características personales.



Sociedad
limitada



Sociedad
comanditaria por
acciones



Sociedad
anónima

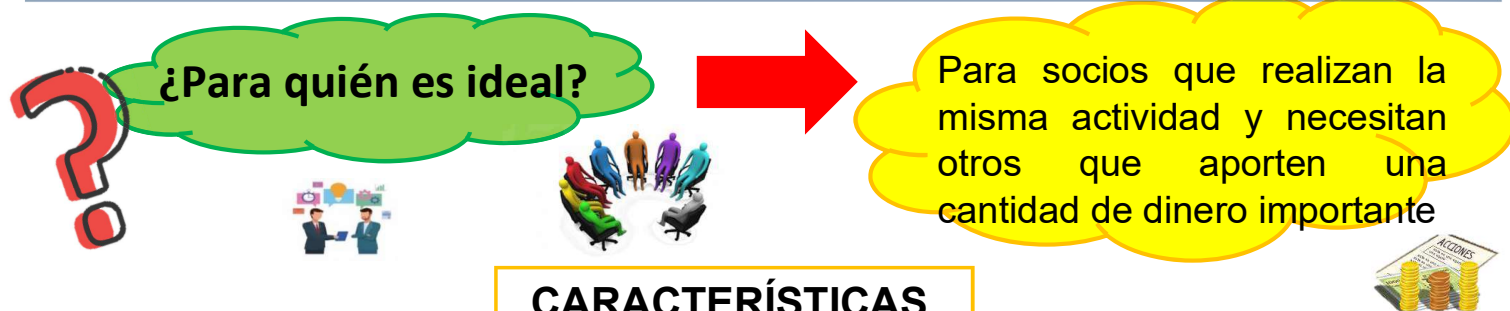


La responsabilidad siempre
es limitada



LA SOCIEDAD COMANDITARIA POR ACCIONES

¿QUÉ ES? al igual que la comanditaria simple, tiene socios colectivos y comanditarios, pero la principal diferencia es que el capital aportado por los socios comanditarios está dividido en acciones.



TIPO DE EMPRESA	SOCIOS	CAPITAL MÍNIMO	RESPONSABILIDAD	TRANSMISIÓN PROPIEDAD	IMPUESTOS
Sociedad Comanditaria por acciones	Mínimo 2 (uno colectivo y otro comanditario)	60.000 euros divididos en acciones , 100% suscrito y 25% desembolsado	Ilimitada y solidaria para los socios colectivos Limitada para los socios comanditarios	Restringida para los colectivos Libre para los comanditarios	IS

LA SOCIEDAD LIMITADA



CARACTERÍSTICAS

TIPO DE EMPRESA	SOCIOS	CAPITAL MÍNIMO 	RESPONSABILIDAD	TRANSMISIÓN PROPIEDAD	IMPUESTOS
Sociedad limitada	Mínimo 1	1 € desde octubre de 2022 (antes eran 3.000 € y 100% desembolsado)	Limitada (si la empresa se crea con menos de 3.000 € los socios responderán hasta esa cantidad).	Restringida	IS



LA SOCIEDAD LIMITADA

LA SOCIEDAD LIMITADA

VENTAJAS

La responsabilidad de los socios es limitada

Permite crear la sociedad con un capital inicial bajo

La puede crear un solo socio

INCONVENIENTES

La transmisión de las participaciones no es libre a terceras personas

Los trámites de constitución son más complejos que otras sociedades

Necesita tener un % importante de participaciones para tener poder de decisión en la gestión

ÓRGANOS DE GOBIERNO



JUNTA GENERAL

Órgano en el que se reúnen los socios para tomar las principales decisiones

ADMINISTRADORES.



Es el órgano encargado de gestionar y representar la sociedad. Son elegidos por la junta general

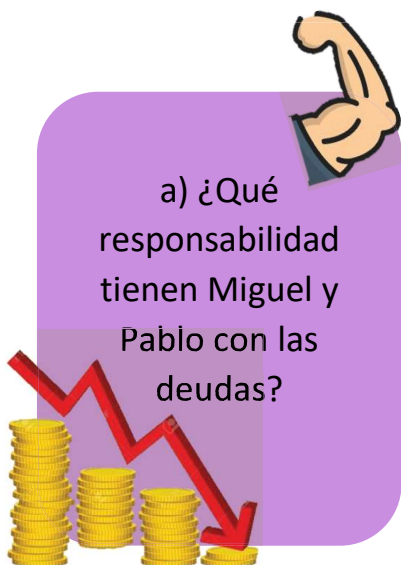
Ejercicio de clase 9

La limitación de la deuda

Miguel y Pablo han montado un bar formando una sociedad limitada. Miguel ha aportado 15.000 euros y Pablo 10.000. Ahora la empresa va mal y el bar ha acumulado unas deudas de 40.000 euros.



a) ¿Qué responsabilidad tienen Miguel y Pablo con las deudas?



b) Miguel desea abandonar el bar y quiere vender su participación a otra persona. ¿Puede vender dicha participación a quien quiera?



c) ¿Podría Pablo quedarse como único socio?

